

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5058 *ALQUILERES FRÍAS MÁLAGA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 FRAMEX UNIÓN, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de "Framex Unión, S.L." por "Alquileres Frías Málaga, S.L.", en los términos y condiciones recogidos en el Proyecto Común de Fusión suscrito por el órgano de administración de ambas compañías.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades mercantiles indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 29 de junio de 2021.- El Administrador único de "Alquileres Frías Málaga, S.L.", Juan José Frías Ramos.- La Administradora única de "Framex Unión, S.L.", María Concepción Ramos Guerrero.

ID: A210042856-1